



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Declaración n° 2/98 producida por el Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a las Legislaturas de las provincias patagónicas y a los municipios de Río Colorado y La Adela.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 67/1998



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 3 de abril de 1998.

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA:

Artículo 1°.- Su apoyo al reclamo de los pobladores de la ciudad de Río Colorado y La Adela, tendientes a exigir la reparación del daño ambiental, producido por los derrames de petróleo, como asimismo la necesidad de que se tomen las medidas tendientes a prevenir este tipo de situaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2/98

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente, Parlamento Patagónico;
Nidia Viviana Marsero, Secretaria, Parlamento Patagónico